



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2016

Delegación Alvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

ADS/DGODU/052/16

DÉCIMA NOVENA.- SUPERVISIÓN.

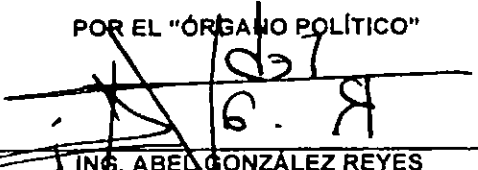
"EL ÓRGANO POLÍTICO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO POR "EL CONTRATISTA" CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONVENIDOS O INSTRUCCIONES RECIBIDAS DE LA RESIDENCIA DE OBRA, DE NO SER ASÍ, "EL ÓRGANO POLÍTICO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO O EXIGIRÁ A "EL CONTRATISTA" SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, ESTE ÚLTIMO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A "EL ÓRGANO POLÍTICO".

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES QUE CORRESPONDAN CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, ASIMISMO, LAS PARTES ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, EN RAZÓN A SU OBJETO Y A LA LEY QUE LO RIGE.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD TRANSCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE VIO INFLUENCIADA POR NINGÚN VICIO O ERROR QUE PUDIERE NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, POR LO QUE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

POR EL "ÓRGANO POLÍTICO"


ING. ABEL GONZÁLEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

POR "EL CONTRATISTA"
"DARECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN,
S.A. DE C.V."


MONICA ELIZABETH CERON MUNOZ
ADMINISTRADOR UNICO